

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1130	80566	20/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES NIKAOMA LTDA.
 RUT EMPRESA: 78447840-8
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: BARROS ARANA
 Nº: 3064
 FONO: 211484
 CIUDAD:
 EMAIL@: nikoperation@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 GRUA HORQUILLA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 15, Tara ▶ 20, PBT ▶ 35

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN, Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA, Destino ▶ CAMARONES
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA, Destino ▶ PAMPA CAMARONES
 RUTA A RECORRER: B.ARAMA;CAP.AVALOS;S.NORTE
 TOTAL DE K.M: 80, Fecha Aprox. Viaje: 20/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80, Carga ▶ 2.70, Total ▶ 2.80
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80, Carga ▶ 3.60, Total ▶ 4.4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00, Carga ▶ 7.00, Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CLLJ17, SemiRemolque ▶ JE3512, Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.40	8.50							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5	15	15						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VÁLIDA

FECHA DESDE ▶ 20/06/2012

FECHA HASTA ▶ 22/06/2012

COD_AUTENTIF: 372012620-01-2011 - 3929-2010-030466431

GUILLERMO PARDO OBREGUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012